

**SECRETARIA:** Mayo 10 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales que se encuentren constituidos.

Tambié se informa, que el crédito de este proceso no se actualiza desde el 20/08/2019. Sírvase proveer.



**FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ**  
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL**

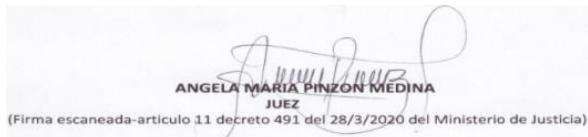
La Dorada, Caldas, mayo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019-00254-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: LUIS FERNANDO LOPEZ LOPEZ  
Demandado: EDWIN GONZALEZ PEDRAZA  
Sustanciación: 488

Vista la constancia secretarial que antecede y antes de ordenar la cancelación de los dineros consignados a ordenes de este proceso, se requiere a la parte demandante para que actualice la liquidación del crédito aportada al expediente el 20 de agosto de 2019, teniendo en cuenta los abonos realizados por el ejecutado.

Por Secretaría, remítase al correo electrónico del demandante el reporte de títulos judiciales expedido por el Banco Agrario de Colombia.

**Notifíquese,**



ANGELA MARIA PINZON MEDINA  
JUEZ  
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado N° 62 del 12 de mayo de 2021.</p> <p>FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>
---